



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°037 del 13 de febrero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra del CONSORCIO MALLA VIAL, identificado con Nit: 900801284-7, representado legalmente por el señor DIEGO LUIS CORDOBA MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N°71.679.542, por infringir la normatividad ambiental, al incumplir las obligaciones establecidas en la Resolución No 0191 del 23 de febrero de 2016, mediante la cual se acogió una guía ambiental.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 8 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Firma

Proyección y/o Elabora	ación	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
José Luis Corrales Díaz Judicante - UTCH	100	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amín Antonio García Rentería Secretario General	Abril de 2025	1
Los arriba firmantes, declar y/o técnicas vigentes.	amos qu	e hemos revisado el presente docume	nto y lo encontramos ajustado a las no	rmas y disposio	ciones legales

